



ENEL GENERACIÓN PIURA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL- DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, que aprobó las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020” (en adelante y de manera conjunta, las “Normas”), se convoca a la junta general obligatoria anual de accionistas no presencial – Decreto de Urgencia N° 056-2020 (en adelante, la “Junta No Presencial”) de ENEL GENERACIÓN PIURA S.A. (en adelante, la “Sociedad”) que se celebrará el día viernes 24 de julio de 2020 a las 10:00 horas, mediante la plataforma *Videosession* (<https://videosession.cceur.es>) (en adelante, la “Plataforma”), que para efectos legales, se entenderá celebrada en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Teniente César López Rojas N° 201, piso 7, urbanización Maranga, San Miguel, Lima, Perú.

Mediante la Plataforma se establecerá el cómputo del quórum para la instalación de la Junta No Presencial, así como para la adopción de los acuerdos. Asimismo, mediante dicha Plataforma se ejercerá el derecho de voto por parte de los accionistas, conforme lo establecido en el documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta No Presencial (en adelante, el “Documento Informativo”) aprobado por el directorio de la Sociedad.

La Junta No Presencial se celebrará con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Pronunciarse sobre la gestión social y resultados del ejercicio económico 2019 expresados en la memoria anual y los estados financieros auditados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2019.
3. Aprobación de la política de dividendos.
4. Elección de los miembros del directorio para el ejercicio 2020 y fijar su retribución.
5. Designación de los auditores externos para el ejercicio 2020.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web www.enel.pe

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la junta, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asamblea de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV y en nuestra página web www.enel.pe

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre

otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

En caso no se reuniera el cuórum necesario para celebrar la Junta No Presencial en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día lunes 27 de julio de 2020 a las 10:00 horas a través del mismo medio indicado para la primera convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, podrán participar en la Junta No Presencial, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad y/o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de la celebración de la Junta No Presencial.

Los poderes de representación que otorguen los accionistas de la Sociedad deberán ser registrados a través del correo electrónico Juntaenelpiurape@enel.com según lo dispuesto en el Documento informativo.

EL DIRECTORIO

Lima, 17 de julio de 2020